

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y TALLERES
JAPP/RVP/Mol.

SECCION. 1ª 2466 /

LAS CONDES, 01 JUN. 2010

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha 18 de Enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **SEPÚLVEDA OROZCO FLAVIA ANDREA**; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nro.300 de fecha 22 de Enero de 2010; La Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 31 de Mayo de 2010 que se adjunta; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N°5181 del 12 de Diciembre del 2008; El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria a contar del **01 de Junio del 2010**, al Contrato a Honorarios de fecha 18 de Enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **SEPÚLVEDA OROZCO FLAVIA ANDREA, RUT. 15.346.249-6**, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nro. 300 de fecha 22 de Enero del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS – ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a usted;

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Of. De Partes
Contraloría
Depto. Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
Interesado (a).

